

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.** - - - - -

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024.** - - - - -

Siendo las 19:16 diecinueve horas con dieciséis minutos del día 12 de octubre del año 2022 dos mil veintidós y previamente convocados en aras de Autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 veintinueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de nuestra entidad, la cual preside el **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal Constitucional**, quien solicita a la Secretario de este Ayuntamiento, dé cuenta de los miembros del Cuerpo Edilicio que se encuentran presentes en el salón de sesiones ubicado en la planta alta de esta presidencia municipal. Encontrándose presente los siguientes: **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías**, Presidente Municipal Constitucional y los **C.C. regidores, Judith Pérez de León de la Cruz, Jecsen Sánchez Rodríguez, Mayra Yaneth Rafael Eusebio, José Jaime de la Cruz Cano, Moisés Reyes Victoriano, Ariana Barajas Gálvez, Andrés Gaspar Reyes, Mayra Elena Mejía Delgadillo, María de Jesús Sánchez Chávez**, así como la Abogada **Alma Aurora Peña Gaspar**, Síndico y Secretario General de este H. Ayuntamiento.- - - - -

**PRIMER PUNTO.** – Síndico y Secretario General. A continuación, procederé a nombrar **lista de asistencia** a los ediles que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco. Encontrándose presente: - - - - -

- NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....Presente**
- ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....Presente**
- JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....Presente**
- JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....Presente**
- MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....Presente**
- JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....Presente**
- MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....Presente**

**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor .....Presente**  
**ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor .....Presente**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Presente**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....Presente**

*Síndico y Secretario General.* Presidente le informo que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

*Presidente Municipal.* Proceda por favor con el desahogo de la misma. - - - - -

Constituido, por lo tanto, el H. cuerpo edilicio del Ayuntamiento, se declara abierta esta Décima Sexta Sesión Ordinaria, correspondiente al día 12 de octubre del año 2022 dos mil veintidós, y validos los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* A continuación, daré lectura a lo que es el: - - -

**SEGUNDO PUNTO. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día- -**

**ORDEN DEL DIA.-**

- I.** Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum Legal para sesionar; - - - - -
- II.** Lectura y en su caso aprobación del orden del día; - - - - -
- III.** Lectura y en su caso aprobación del acta de la DÉCIMO QUINTA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO; - - - - -
- IV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de los integrantes del nuevo Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Gómez Farías, Jalisco; - - - - -
- V.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de Iniciativa de Ley que Reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; - - - - -
- VI.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de Iniciativa de Ley que Reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; - - - - -
- VII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del nuevo reglamento del Sistema Nacional de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA); - - - - -
- VIII.** Asuntos Varios; - - - - -

**IX. Clausura de la Sesión.** - - - - -

*Síndico y Secretario General.* Señores regidores, quienes estén a favor de aprobar el orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano. Por lo que con 11 votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAR, Síndico y Secretario General.....A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor**  
**ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....A Favor.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

**TERCER PUNTO. Lectura y en su caso aprobación del acta de la DÉCIMO QUINTA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.** - - - - -

*Síndico y Secretario General.* Para esto solicito que se omita lo que es la lectura y quienes tengan algo que decir sobre el acta, favor de manifestarlo. Entonces quienes estén en favor de aprobar el acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, favor de manifestarlo levantando la mano... por lo que con 11 votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAR, Síndico y Secretario General.....A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor**  
**ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....A Favor.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

**CUARTO PUNTO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los integrantes del nuevo Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Gómez Farías, Jalisco.** - - - - -

*Síndico y Secretario General.* Aquí, lo que es, en esta situación. Lo que es el departamento de Desarrollo Económico, nos envió una solicitud, en donde solicita. Pide que se apruebe lo que son los integrantes del nuevo Consejo de Desarrollo Sustentable del municipio de Gómez Farías, en el que preside el presidente Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, el arquitecto Rubén Medina Toscano, como representante de la SADER estatal, la licenciada Dalila Manzo Rojas, como directora de Promoción Económica y Fomento Agropecuario y como consejeros el ciudadano José Jaime de la Cruz Cano, el licenciado Francisco Alberto Navarrete Jiménez, el ingeniero, José Miguel Sánchez Jiménez, el ingeniero, Flavio Villalvazo Chávez, el ciudadano, Federico Gaspar Candelario, el ciudadano, Efrén Mejía Pérez, como agente municipal de la Cofradía del Rosario; el ciudadano, Isidro Victoriano Medina, como agente del Rodeo; el ciudadano, Juan Carlos Flores Cisneros, como agente del Corralito; el ciudadano, Eduardo Cisneros Sánchez, como agente de la Calaverna; el ciudadano, Manuel Velazco Gutiérrez, como agente de los Ocuares; así como el ciudadano Gustavo Joaquín, agente del Comisariado Ejidal de San Sebastián; el ciudadano, Juan José Gil Medina, como presidente del Comisariado Ejidal de San Andrés Ixtlán; el ciudadano Máximo Pizano Doroteo, como presidente del Comisariado Ejidal del Rodeo; el ciudadano, Luis Martínez Rodríguez, como presidente del Comisariado Ejidal, del Ejido Primero de Febrero; el ciudadano Alberto Pérez, como presidente del Comisariado Ejidal de la Cofradía; el ciudadano, Pedro Fermín Seda, como presidente de la Asociación Ganadera Local de Gómez Farías; así como el ciudadano, José León Rafael, integrante de la Cooperativa de Pescadores "Puerta de la Laguna", el ciudadano Guadalupe Seda Cano, como representante de la Cooperativa de Pescadores de Gómez Farías; el ingeniero José de Jesús Aranda Cisneros, agricultor del municipio; ingeniero Claudio Villalvazo Chávez, como jefe SADER Sayula y el médico veterinario Zootecnista, Ramón Martínez Jiménez, como jefe de distrito 07 de la SAGARPA; el ciudadano José Cano Evangelista, de la Comisión de Artesanos y el ciudadano Rogelio de la Cruz Macías, de la Comisión de Empresarios. - - Compañeros si alguien tiene a bien solicitar el uso de la voz, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

*Regidor, Moisés Reyes Victoriano.* Yo nada más quería. El comisariado Máximo, ya va salir, no sé, si sea correcto. - - - - -

*Presidente Municipal.* El Consejo ya está constituido y se va notificar a SADER. En este momento es Máximo y en su momento que se haga la sustitución correspondiente. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?... de no ser así, solicito, someter este punto a su consideración. Quienes estén a favor de aprobar el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del municipio de Gómez Farías, haciendo en su momento las adecuaciones correspondientes, favor de manifestarlo levantando la mano... por lo que con 11 votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor**  
**ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....A Favor.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**ACUERDO 001/OCT/2022**

**PRIMERO.-** Se aprueban los integrantes del nuevo Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Gómez Farías, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese e instrúyase a la Lic. Dalila Manzo Rojas para los efectos a que de lugar. - - - - -

**QUINTO PUNTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de Iniciativa de Ley que Reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. MOTIVA EL C. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS.-** - - - - -

**DECRETO 28827/LXIII/22 SE APROBÓ LA MINUTA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE LA SIGUIENTE FORMA:** - - - - -

**SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.** -----  
-----

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se reforman los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:* -----  
-----

**Artículo 21.** [...]-----  
-----

*I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; así como estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;*  
-----

*II. [...]*-----  
-----

*III. Ser persona nativa de Jalisco o avecindada legalmente en él, cuando menos los dos años inmediatos anteriores al día de la elección;* -----  
-----

*IV. No ser Consejera o Consejero Electoral, o Secretariado Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral; Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, a menos que se separe de sus funciones dos años antes del día de la elección;* -----  
-----

*V. No poseer cargo de Dirección, Presidencia, Secretaría o Consejería de los Consejos Distritales o Municipales Electorales del Instituto Electoral, a menos que se separe de sus funciones ciento ochenta días antes del día de la elección;* -----  
-----

*VI. No poseer cargo de Presidencia o Consejería ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;* -----  
-----

*VII. No poseer cargo de Presidencia o comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;* -----  
-----

*VIII. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, ni tener mando en la policía o en cuerpos de seguridad pública en el distrito en que se pretenda su elección, cuando menos sesenta días antes de ella;* -----  
-----

*IX. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno o quien haga sus veces, de Secretaría del Despacho del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales, ni de la Procuraduría Social; Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón; a no ser que se separe del cargo noventa días antes del día de la elección;* -----  
-----

*X. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado, Secretario o Secretaria del Consejo de la Judicatura del Estado, Presidente o Presidenta Municipal, Regidor o Regidora, Síndico o Síndica, Secretario o Secretaria de Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el distrito por el cual se postule, a menos que se separe de su cargo noventa días antes del día*

de la elección; y- -----

XI. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios. -----

Las y los servidores públicos que hubiesen solicitado licencia para contender por una Diputación, podrán regresar a su cargo un día después del día de la elección. -----

**Artículo 74.- [...]**-----

I a III. [...]

IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, Procurador Social, Presidente o Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, titular de la Fiscalía General, titular de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección; -----

V. No tener Consejería Ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección; -----

VI. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional ni tener mando en la policía o en cuerpo de seguridad pública en el municipio en que se pretenda su elección, cuando menos noventa días antes de ella; -----

VII. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretaria o Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, miembro del Consejo de la Judicatura, ni comisionada o comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección; -----

VIII. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el municipio en que pretenda su elección, a menos que se separe de su cargo en los términos que previene la fracción anterior; y- -----

IX. No ser servidor público del municipio de que se trate, a no ser que se separe temporal o definitivamente del cargo noventa días antes de la elección. Si se trata de la funcionaria o funcionario encargado de las finanzas municipales, es preciso que haya rendido sus cuentas al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. -----

Las y los servidores públicos que hubiesen solicitado licencia para contender para munícipe, podrán regresar a su cargo un día después del día de la elección. -----

**TRANSITORIO**-----

*ÚNICO.* El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco". -----

*Síndico y Secretario General.* ¿Compañeros, hay alguien que desee hacer uso de la voz? -----

Pide el uso de la voz el *regidor, Andrés Gaspar Reyes.* Solo para que se me integre a la sesión. -----

*Síndico y Secretario General.* ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? De no ser así, someto este punto a su consideración, quienes estén a favor de aprobar lo que es la iniciativa de ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Favor de manifestarlo, levantando la mano... por lo que con 11 votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Quedando la votación de la siguiente manera: -----

<b>NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....</b>	<b>A Favor.</b>
<b>ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....</b>	<b>A Favor.</b>
<b>JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....</b>	<b>A Favor.</b>
<b>JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....</b>	<b>A Favor.</b>
<b>MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....</b>	<b>A Favor.</b>
<b>JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....</b>	<b>A Favor.</b>
<b>MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....</b>	<b>A Favor.</b>
<b>ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....</b>	<b>A Favor.</b>
<b>ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....</b>	<b>A Favor.</b>
<b>MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....</b>	<b>A Favor.</b>
<b>MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....</b>	<b>A Favor.</b>

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: -----

**ACUERDO 002/OCT/2022** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba iniciativa de Ley que Reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Que emite el Estado a través del DECRETO 28827/LXIII/22. -----

Daremos continuidad con el -----

**SEXTO PUNTO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación de Iniciativa de Ley que Reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.** MOTIVA EL C. NÉSTOR

EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS. - - - - -

**DECRETO 28826/LXIII/22 SE APROBÓ LA MINUTA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** - - - - -

**NÚMERO 28826/LXIII/22 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:**

**SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO** - - - - -

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:* - - - - -

**Artículo 13.-** [...] - - - - -

[...]- - - - -

[...]- - - - -

[...]- - - - -

*I a III.* [...] - - - - -

*IV.* [...] - - - - -

*a) El financiamiento público para partidos políticos locales y nacionales que hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.* - - - - -

*b) a d)* [...] - - - - -

*V a IX.* [...] - - - - -

**-TRANSITORIOS-** - - - - -

**PRIMERO.** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”.* - - - - -

**SEGUNDO.** *Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para hacer los ajustes presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente decreto.* - - - - -

**TERCERO.** *El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco debe realizar las adecuaciones y ajustes presupuestales correspondientes en las prerrogativas para los partidos políticos emitiendo Acuerdo General que se ajuste al presente decreto.”* - - - - -

*Síndico y Secretario General.* Compañeros como ya se había mencionado, esta es una iniciativa en donde se propone la modificación del artículo 13 en su fracción IV, inciso a) de la Constitución del Estado. Entonces quienes estén a favor de aprobar la modificación, favor de manifestarlo levantando la mano... por lo que con 11 votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor ..... A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor..... A Favor**  
**ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....A Favor.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**ACUERDO 003/OCT/2022**

**ÚNICO.-** Se aprueba iniciativa de Ley que Reforma **el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco**. Que emite el Estado a través del DECRETO 28826/LXIII/22. - - - - -

**SEPTIMO PUNTO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación del nuevo reglamento del Sistema Nacional de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).** - - - - -

*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.* - - - - -

*PRESENTE.* - - - - -

Quien motiva y suscribe **CC. NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS Y ALMA AURORA PEÑA GASPAS**, en nuestro carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 constitucional; artículos 34, fracción XXI; 35, fracción XXVI; 37, fracción VI; 45, fracción II y 170, fracciones I y II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, así como demás relativos y aplicables, comparecemos presentando **INICIATIVA QUE PROPONE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y DOLESCENTES (SIPINNA)**. Con base en la siguiente: - - - - -

-----**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**-----

I. En virtud del artículo 170 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en sus fracciones I y II, son el Presidente Municipal y el Síndico quienes pueden presentar iniciativas de ordenamientos municipales; al igual que los artículos 37, fracción VI y 45, fracción II, los facultan para Ordenar la promulgación y publicación de los ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deben regir en el Municipio y disponer de la aplicación de las sanciones que correspondan; y en los artículo 34, fracción XXI y 35, fracción XXVI en donde faculta y obliga al Ayuntamiento a expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios; -

II. Es así que se solicita a este H. Ayuntamiento en Pleno para la APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y DOLESCENTES (SIPINNA). Expuesto lo anterior, así como las consideraciones fundadas y motivadas propongo el siguiente punto de: -----

-----**ACUERDO**-----

**PRIMERO.** Se apruebe el nuevo REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y DOLESCENTES (SIPINNA); -----

**SEGUNDO.** Se autorice e instruya al Secretario General para su publicación; -----

**TERCERO.** Notifíquese al Presidente Municipal y Síndico y Secretario General, y Titular de SIPINNA para los efectos legales correspondientes. -----

**ATENTAMENTE.** "2022, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION". "2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO". San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farias, Jalisco.12 de octubre del año 2022. Firman. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Presidente Municipal. Alma Aurora Peña Gaspar. Síndico y Secretario General. -----

*Síndico y Secretario General.* Para esto, únicamente, terminar de conformar lo que es SIPINNA; necesita estar regulado por un reglamento por lo que se les hizo llegar la propuesta del reglamento. Igual, si hay alguien que desee hacer un comentario o alguna modificación, favor de manifestarlo levantando la mano... de no ser así, someto este punto a su consideración. Quienes estén a favor de aprobar este reglamento, favor de manifestarlo levantando la mano. por lo que con 11 votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Quedando la votación de la siguiente manera: -----

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor ..... A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor..... A Favor**  
**ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....A Favor.**

